IDACO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 474-2024

SUSCRITO ENTRE IDACO E ICCU

INFORME MENSUAL 01

PROGRAMA – OBRAS CON CAPITAL SOCIAL

CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

"GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN 2024-2028"

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA - IDACO

OCTUBRE DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. MARCO NORMATIVO 6
4.1 Normatividad en materia de acción comunal 6
4.2 Normatividad en materia de Obras con Capital Social 7
3. ALIANZA ESTRATÉGICA ICCU -IDACO 8
4. OBJETO 9
5. ALCANCE DEL OBJETO 9
6. VALOR Y ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 10
7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 11
8. PRESUPUESTO OFICIAL 11
9. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO 12
10. ACTIVIDADES ADELANTADAS EN EL PERIODO REPORTADO 14
- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 14
- LISTADO DE 105 ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL QUE APROBARON TODAS LAS FASES DE LA CONVOCATORIA. 16

IDACO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

1. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de fomentar el progreso económico y social del Departamento de Cundinamarca, mejorar la interconectividad entre los municipios y facilitar su crecimiento social y económico, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca considera pertinente realizar obras necesarias para satisfacer las necesidades de la comunidad cundinamarquesa con la generación de obras a las diferentes vías terciarias, para garantizar la transitabilidad de los usuarios en el Departamento Cundinamarca.

Así, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de Colombia, particularmente en los Artículos 2 y 365, es deber del Estado, y en el caso particular del ICCU -, garantizar a todos los administrados del territorio Departamental, la prestación eficiente de los servicios ya sea a través de la actuación directa de las propias entidades o acudiendo a la colaboración de los particulares a fin de lograr los fines del Estado de manera legal, armónica, eficiente y eficaz.

En armonía a estas disposiciones, uno de los propósitos del ICCU es celebrar los contratos y convenios que permitan la ejecución de diferentes proyectos de infraestructura física tales como vías, placa huellas, parques, colegios, entre otros, a través de las diferentes entidades de orden nacional, territorial o municipal que permitan mancomunar acciones que tiendan al mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses.

Dentro de las acciones a ejecutar en el plan desarrollo departamental aprobado para vigencia 2024-2028 (Ordenanza No. 001-2024), se tiene como meta Construir 1.200.000 m2 de placa huella para la productividad de las comunidades rurales y como Estrategia se tiene: *"Consolidar el trabajo con las Juntas de Acción Comunal para el mejoramiento de vías terciarias."*

Por ende y con el fin de propender la colaboración interinstitucional frente a las competencias de cada entidad, se observa necesario la suscripción de un convenio interadministrativo con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de proyectos de infraestructura vial en todo el departamento de Cundinamarca.

Así mismo, en el Plan Departamental de Desarrollo: "*Gobernando más que un plan"* a través de la línea estratégica "Con-unidad", se encuentra la apuesta denominada "Infraestructura", la cual busca implementar el "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos", teniendo como objetivo de resultado "Fortalecer al 90% de los

4.713 organismos de acción comunal en el cuatrienio" a través de una convocatoria en la que se busca implementar 2.700 proyectos denominados "obras con capital social" orientados a afianzar valores como la confianza, reciprocidad y solidaridad en la comunidad. Por lo anterior el Instituto ofertara 16 líneas de acción o tipologías de proyectos a trabajar con los comunales las cuales se describen a continuación:

- Construcción de placa huella.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de parques, andenes y alamedas.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de escenarios deportivos.
- Construcción de alcantarillas y/o box culvert.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de espacios comunales.
- Mejoramiento y/o adecuación de centros educativos.
- Embellecimiento de fachadas y entornos con color.
- Adecuación y/o mejoramiento de espacios culturales.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de señalización vial.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de vivienda.
- Construcción y/o mejoramiento de mini bodegas comunales.
- Construcción de puntos de recolección de residuos sólidos y reciclaje.
- Construcción de iluminación pública con energía solar.
- Construcción y/o mejoramiento de espacios turísticos.
- Mejoramiento y/o adecuación de centros de salud.
- Construcción, adecuación y/o mejoramiento de instalaciones hidrosanitarias.

En este sentido, en la meta 209 "Obras con Capital Social", se cuenta con la línea de acción o tipología de proyectos a trabajar con los comunales, construcción de placa huellas, tipología que consiste en dar una adecuación efectiva a las diferentes vías terciarias del departamento de Cundinamarca, brindando una mejor accesibilidad y transitabilidad de caminos rurales y zonas de difícil acceso. Una placa huella se define como un elemento estructural utilizado en las vías terciarias, con el fin de mejorar la superficie de tránsito vehicular en terrenos que presentan mal estado.

Que los proyectos denominados "obras con capital social" tienen como propósito el fortalecimiento del tejido social y liderazgo de nuestras comunidades mediante la participación ciudadana en la construcción de obras civiles de impacto comunitario, lideradas por los organismos de acción comunal del Departamento, modelo que permite cumplir con los siguientes beneficios y propósitos:

- Gestionar proyectos y actividades que en el marco de la restitución social que permita fortalecer la integración de las comunidades en sus distintos sectores sociales, económicos, culturales, en educación, salud, vivienda, infraestructura y equipamientos comunitarios, entre otros; con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Departamento de Cundinamarca.

- Fortalecer la participación de quienes conforman los organismos de acción comunal; con base en la unión vecinal y la articulación con las entidades territoriales. Con estas acciones buscamos afianzar el tejido social y el bienestar colectivo de los habitantes.

- Propiciar y gestionar espacios de convivencia y de encuentros comunitarios.

- Promocionar la participación ciudadana, impulsando la creación de espacios y mecanismos para que los ciudadanos puedan participar activamente en la toma de decisiones que afectan a sus comunidades.

- Difundir buenas prácticas y experiencias exitosas, mediante la realización de actividades de divulgación y sensibilización para compartir experiencias positivas de acción comunal en Cundinamarca, con el objetivo de inspirar a otras comunidades a replicarlas y adaptarlas a sus realidades locales.

Es de suma importancia la participación de la comunidad con el fin de asegurar que los proyectos respondan a las necesidades y prioridades locales, y para fomentar el sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.

Esta meta obras con capital social, tiene como apuesta el fortalecimiento del tejido social y el liderazgo de nuestras comunidades mediante la participación ciudadana en la construcción de obras civiles de alto impacto comunitario, contribuyendo a iniciar los caminos de maduración de los organismos de acción comunal de Cundinamarca como unidades estratégicas de desarrollo, para demostrar que tienen la capacidad de ejecutar proyectos con calidad y durabilidad.

Que considerando el numeral 25 del artículo 2 del Decreto Departamental 187 de 2016, así como las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, han edificado una alianza que permite trabajar en conjunto en el proyecto de construcción de placa huellas en el Departamento de Cundinamarca en asocio

con los organismos de acción comunal, teniendo en cuenta que el ICCU tiene la meta de *"construir 1.200.000 m2 de placa huella para la productividad de las comunidades rurales"* y como estrategia: *"Consolidar el trabajo con las Juntas de Acción Comunal para el mejoramiento de vías terciarias."*

Que los organismos de Acción Comunal de primer grado legalmente constituidos que se encuentren en jurisdicción del Departamento de Cundinamarca con el apoyo, seguimiento y orientación técnica del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, el cual establece que *"(...) adicional del monto del Convenio Solidario, los entes territoriales deberán contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable, para supervisar y apoyar a los Organismos de Acción Comunal en la ejecución de las obras* (...)"

De acuerdo con lo anterior, se proyecta que los Organismos de Acción Comunal se conviertan en aliados importantes en el mejoramiento de vías terciarias del departamento de Cundinamarca, al ser ejecutores directos bajo la guía y orientación técnica que les brinde el ICCU y con el apoyo del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO, entidad que tiene amplia experiencia en el desarrollo e implementación de programas o proyectos con los organismos de acción comunal, teniendo en cuenta, las funciones que le fueron asignadas mediante el Decreto Ordenanzal 262 de 2008.

2. MARCO NORMATIVO

A continuación, se realiza la reseña del marco normativo relacionado con el sector comunal como del técnico, el cual se deberá tener en cuenta para el desarrollo de los proyectos a ejecutar.

4.1 Normatividad en materia de acción comunal

Marco normativo en materia de acción comunal.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Artículo 38 de la Constitución Política de la República de Colombia	Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Ley 2166 del 2021	Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1066 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior"
Decreto 1501 del 2023	Por el cual se sustituyen los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para reglamentar la Ley 2166 de 2021, referente a la acción comunal.
Ordenanza 086 del 2019	Por la cual se adopta la política pública de acción comunal en el departamento de Cundinamarca.
Ordenanza 001 del 2024.	Por el cual se adopta el plan Departamental de desarrollo 2024 – 2028, "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN". Meta 209, Implementar 2.700 proyectos denominados "obras con capital social" orientados a afianzar valores como la confianza, reciprocidad y solidaridad en la comunidad.

4.2 Normatividad en materia de Obras con Capital Social

Marco normativo asociado a la construcción de placa huellas.

NORMA	DESCRIPCIÓN

Ministerio de Transporte e Instituto Nacional de Vías (INVIAS).	Guía de diseño de pavimentos con Placa Huella.
Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10.	Norma sismo resistente.
NTC-3318.	Norma Técnica Colombiana que trata sobre la producción de concreto, su normativa, especificaciones, materiales, medidas, sistemas de dosificación entre otros.
Reglamentación de SST Resolución 0312 de 2019.	Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Diseño de placa huella tipo, tomado del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU). Listado de precios ICCU año 2024.	

3. ALIANZA ESTRATÉGICA ICCU -IDACO

Las alianzas estratégicas entre entidades públicas y/o privadas pueden convertirse en un motor de desarrollo para las comunidades de Cundinamarca, al complementar recursos, ampliar la cobertura de los proyectos y fortalecer las capacidades de los Organismos de Acción Comunal, generando así un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes y trabajando para el desarrollo de los territorios, en aras de cumplir los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental "*Gobernando más que un plan*" 2024 – 2028.

Por lo tanto, se ha edificado una alianza con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, con el propósito de trabajar en el proyecto de construcción de placa huellas en el Departamento de Cundinamarca en conjunto con los organismos de acción comunal.

IDACO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

4. OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA-IDACO, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PLACA HUELLAS) A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

5. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del proyecto consistente en la construcción de placa huellas bajo los criterios técnicos que se definen a continuación:

Esta tipología consiste en dar una adecuación efectiva a las diferentes vías terciarias del departamento de Cundinamarca, brindando una mejor accesibilidad y transitabilidad de caminos rurales y zonas de difícil acceso. Una placa huella se define como un elemento estructural utilizado en las vías terciarias, con el fin de mejorar la superficie de tránsito vehicular en terrenos que presentan mal estado.

Según el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) Características y/o atributos de esta tipología:

- Ofrecer permanentemente condiciones de circulación satisfactorias durante un amplio período de servicio.
- No requerir acciones de mantenimiento diferentes a la limpieza de las obras de drenaje y la rocería de las zonas laterales.
- No requerir mayores modificaciones a la geometría de la vía existente ya que por condiciones de rugosidad de la superficie de este tipo de pavimento la velocidad de los vehículos tiende a ser muy baja. Es pertinente manifestar que la baja velocidad es un control implícito de la accidentalidad.
- Reducir los costos de construcción y mantenimiento respecto a los mismos costos de un pavimento convencional.
- Ofrecer la posibilidad de utilización de materiales y mano de obra locales

Ahora bien, bajo las condiciones técnicas se tiene como características de ejecución lo siguientes ítems:

- 600.1 EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)
- 600.4P EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)
- 311.1 AFIRMADO
- 630P CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA BASES
- 671.1 CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR
- 630.4 CONCRETOS f´c =3000 psi (bases) VIGAS
- 630.4 CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases) PLACAS
- 640.1 SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 0

Por la naturaleza del alcance técnico planteado y por la tipología contractual empleada no es necesario contar con permisos, licencias, estudios técnicos y diseños.

Ahora bien, se tiene previsto con la ejecución del presente convenio la construcción de 105 placa huellas en todo el Departamento de Cundinamarca.

PLAZO MÁXIMO DEL CONVENIO

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, se contará con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. VALOR Y ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado corresponde con un análisis de precios unitarios tomados de la cartilla de precios del ICCU vigente.

Este análisis se desarrolló de un diseño tipo establecido por el instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca (ICCU) que contempla todos los aspectos técnicos, especifica las dimensiones, la ubicación y la composición de las placas huella.

El valor del Convenio se estima por la suma de hasta CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($5.775.000.000,00) M/CTE, los cuales corresponden al aporte económico que se ha cuantificado y se distribuirán de la siguiente manera:

a) El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU aportará la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000,00) M/CTE.

b) INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO aportará la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.775.000.000,00) M/CTE.

El valor del presente convenio incluye todas las variables previsibles para la ejecución y cumplimiento del objeto y alcance del mismo, así como los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con la suscripción del mismo.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la financiación del presente convenio, se realizarán aportes mancomunados, para lo cual el ICCU cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2024000450 de 2024 hasta por la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000,00) M/CTE.

El IDACO cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2024000493 de 2024, hasta por la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.775.000.000,00) M/CTE.

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial a contratar para la presente Convenio es por la suma CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($5.775.000.000,00)

M/CTE, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes.

9. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO**
NIT / C.C.	**900.294.898-2**
Supervisor	**DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA**
Cargo	**JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA - IDACO**
Objeto del Contrato o Convenio	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA- IDACO, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PLACA HUELLAS) A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	2 DE OCTUBRE DE 2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	3 DE OCTUBRE DE 2024
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2024.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	IDACO: 2024000493 del 01 de octubre de 2024. ICCU: 2024000450 del 01 de octubre de 2024.
Registro Presupuestal	ICCU: 2024000803 - 03 de octubre de 2024. IDACO: 105 R.P de convenios solidarios suscritos con Organismos de Acción Comunal.
Valor inicial del convenio o contrato	El valor del presente convenio es de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($5.775.000.000,00) M/CTE. El cual se financiará de la siguiente forma:

	A) EL **ICCU** aportará la suma de suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000,00) M/CTE**, los cuales serán asumidos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2024000450 de 2024. B) EL **IDACO** aportará la suma de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.775.000.000,00) M/CTE**, los cuales serán asumidos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2024000493 de 2024.
Adición	N/A
Valor Total del Contrato	**CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($5.775.000.000,00) M/CTE.**
Aseguradora	De acuerdo al análisis efectuado en la matriz de riesgos, lo establecido en los estudios previos y atendiendo a la duración del convenio, los compromisos, sus características y el riesgo frente al incumplimiento de las actividades que se pactan y teniendo en cuenta la calidad de Entidades Públicas, se estima conveniente NO solicitar constitución de garantía, en aplicación de lo normado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, que establece: "*(...) la no obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1., del decreto no es obligatoria (...)*", por tal razón estableciéndose que teniendo en cuenta los mecanismos que se han definido para el desarrollo de este convenio, no se estima necesaria la constitución de garantías.
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

10. ACTIVIDADES ADELANTADAS EN EL PERIODO REPORTADO

Se adjunta el cronograma de la convocatoria realizada por el IDACO.

- **CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

No	ACTIVIDAD	FECHA
FASE 1 – POSTULACIÓN.		
1	APERTURA Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	20 DE AGOSTO DEL 2024 en página del IDACO en el siguiente link: http://www.idaco.gov.co/
2	RECEPCIÓN DE INQUIETUDES DE CONVOCATORIA PARA ACLARACIÓN E INQUIETUDES.	21 DE AGOSTO DEL 2024 HASTA 22 DE AGOSTO DEL 2024. Hasta las 5:00 pm Según los términos de referencia de la convocatoria al correo electrónico: convocatoriasidaco2024@gmail.com
3	RESPUESTA A INQUIETUDES DE CONVOCATORIA.	DEL 23 DE AGOSTO DEL 2024. Se enviarán al correo del peticionario.
4	FASE 1 – POSTULACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL.	23 DE AGOSTO DEL 2024 HASTA 28 DE AGOSTO DEL 2024. Cierre hasta las 5:00 pm Según indicaciones de los términos de referencia de la convocatoria.
5	EVALUACIÓN FASE 1 DE LOS OAC POSTULADOS.	02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 HASTA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 Equipo evaluador IDACO

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Codigo Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co
idacocundi idaco_Cundi idaco.cundinamarca

6	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LOS OAC HABILITADOS PARA LA FASE 2.	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 Equipo evaluador IDACO
FASE 2 – VIABILIDAD DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA.		
7	RECEPCIÓN DE INQUIETUDES DE CONVOCATORIA PARA ACLARACIÓN E INQUIETUDES.	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 al 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Hasta las 5:00pm Según términos de referencia de la convocatoria al correo electrónico: convocatoriasidaco2024@gmail.com
8	RESPUESTA A INQUIETUDES DE CONVOCATORIA.	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. Se enviarán al correo del peticionario.
9	RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES GENERALES Y ESPECÍFICOS.	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 HASTA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. Según términos de referencia de la convocatoria.
10	CIERRE DE LA CONVOCATORIA – FASE 2.	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 HASTA LAS 5:00 PM. Según términos de referencia de la convocatoria.
11	EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 HASTA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 Equipo evaluador IDACO
12	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LOS OAC HABILITADOS PARA LA FASE 3.	02 DE OCTUBRE DEL 2024.

FASE 3 - VIABILIDAD TÉCNICA Y SOCIAL.		
13	CRONOGRAMA DE VISITAS DE VIABILIDAD TÉCNICA Y SOCIAL	A PARTIR 02 DE OCTUBRE DEL 2024 AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024. Según términos de referencia de la convocatoria.
	PUBLICACIÓN DE OAC HABILITADOS	01 DE NOVIEMBRE DE 2024.

- **LISTADO DE 105 ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL QUE APROBARON TODAS LAS FASES DE LA CONVOCATORIA.**

No.	Código IDACONECTA	Provincia en el Departamento de Cundinamarca.	Municipio	Nombre del Organismo de acción comunal (OAC).	NIT OAC	Nombre del Representante Legal del Organismo de acción comunal (OAC).
1	2415	Almeidas	Machetá	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE AGUA BLANCA	901603897-6	JOSÉ REYES MORENO CASAS
2	2434	Almeidas	Machetá	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN LUIS	901196173-5	MARÍA CANDELARIA AVENDAÑO MAHECHA
3	2442	Almeidas	Machetá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN BERNABÉ	901047597-6	RAFAEL ANTONIO CRUZ CÁRDENAS
4	2548	Almeidas	Manta	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE CUBIA	832006357-1	PEDRO PABLO PIÑEROS BERMÚDEZ
5	2546	Almeidas	Manta	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE BERMEJAL	832006363-4	CARLOS JULIO RAMÍREZ GUERRERO
6	5965	Almeidas	Sesquilé	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRO ALTO EL CAJON.	901607752	CIRO ALFONSO LOVERA
7	3534	Almeidas	Sesquilé	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LAS ESPIGAS	832002884-1	ÁLVARO GIL MELO

IDACO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

8	3798	Almeidas	Suesca	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE HATOGRANDE	900776068	ROBERTO GÓMEZ YEPES
9	3996	Almeidas	Tibirita	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE GUSVITA E. R. D. EL RIO	900749413	WILMAR DANIEL MORENO SOTO
10	4495	Almeidas	Villapinzón	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SOATAMA	901018912	LUIS EDUARDO ROMERO ROMERO
11	4474	Almeidas	Villapinzón	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SAN PABLO	900787420	CARLOS GILBERTO MUÑOZ ORJUELA
12	4497	Almeidas	Villapinzón	JUNTA DE ACCION COMUNAL SONSA SECTOR BAJO	900662115	EVIDALIA MORENO MUÑOZ
13	1703	Alto Magdalena	Girardot	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DE BERLIN	900130875	STEFANNY VANESSA SERRANO SERRANO
14	2746	Alto Magdalena	Nilo	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BELLAVISTA	901803731	YESSICA JOHANA PRADA RUIZ
15	3293	Alto Magdalena	Ricaurte	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA VIRGINIA	900002113	VICKY VARGAS PAMPLONA
16	4054	Alto Magdalena	Tocaima	JUNTA DE ACCION DE LA VEREDA LA CAJITA	901049707	OLIMPO CARDENAS PIZA
17	4049	Alto Magdalena	Tocaima	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL MALBERTO	900000789	JAIR RUIZ RODRIGUEZ
18	651	Bajo Magdalena	Caparrapí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PAULINA	900606561-7	BEATRIZ HELENA SALDAÑA CIFUENTES
19	623	Bajo Magdalena	Caparrapí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CAJON	901522343-1	EDWIN EFREN MEDINA FLORIDO
20	1858	Bajo Magdalena	Guaduas	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTIAGO REMOLINO	832007762-4	HEYDEN HERNAN PUENTES

21	2338	Gualivá	La Vega	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL ROSARIO PARTE ALTA	900866188-7	CARLOS RIVEROS CUBILLOS
22	2797	Gualivá	Nocaima	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSÉ	900245220-0	DUVÁN STEVEN MARTÍNEZ SIERRA
23	2798	Gualivá	Nocaima	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SANTA BARBARA	900621238-5	CARLOS HUMBERTO LESMES FLÓREZ
24	2789	Gualivá	Nocaima	JUNTA ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN PABLO	901018137-8	JOHAN SEBASTIÁN GARZON TRIANA
25	2805	Gualivá	Nocaima	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN AGUSTÍN	901289766-2	JOSÉ FERNANDO LEON BEJARANO
26	3169	Gualivá	Quebradanegra	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL. SECTOR SANTA ISABEL	901032772-3	BLANCA ELVECIA MURILLO DE CRUZ
27	3179	Gualivá	Quebradanegra	JUNTA DE LA VEREDA LA FLORIDA	800074804-4	JOHANA MARCELA ZAMORA TRIANA
28	3411	Gualivá	San Francisco	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE TORIBA	900606474	MARÍA ALEXANDRA GUTIÉRREZ VERA
29	6101	Gualivá	San Francisco	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SABANETA SECTOR BAJO	901604418	ELSY VIVIANA MORENO ENRIQUEZ
30	3509	Gualivá	Sasaima	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA CANDELARIA	901217352-9	JUAN CAMILO RODRIGUEZ BARRERA
31	3834	Gualivá	Supatá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PARAÍSO	832006984-8	JAVIER ENRIQUE MORERA ROMERO
32	3835	Gualivá	Supatá	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA CABRERA	832007047-6	MARÍA MARGARITA QUINTERO BELLO
33	3839	Gualivá	Supatá	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MESITAS	832006983-0	LUIS ELIGIO RUIZ PUENTES

IDACO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

34	4355	Gualivá	Útica	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL. DE VEREDA TERAMA	901460600-0	MARÍA ISABEL BOGOTÁ MUÑOZ
35	4420	Gualivá	Vergara	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PINZAIMA	9010390631	MARÍA CRISTINA PINZÓN CORTES
36	4413	Gualivá	Vergara	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL GUARCAL	901015335	TERESA MILLÁN BALAMBÁ
37	4428	Gualivá	Vergara	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PEÑAS BLANCAS	9001035981	LILIA ESTER PALACIOS PEDROZA
38	6669	Gualivá	Villeta	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ALTO DE PAJAS SECTOR BAJO	901829726-6	RAÚL HERNANDO TORRES MÁRQUEZ
39	1931	Guavio	Guatavita	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALDE LA VEREDA DE POTREROLARGO	900755069	HÉCTOR JULIO GARZÓN
40	2062	Guavio	Junín	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CARMEN SUEVA	900034238	MARIO ARMANDO CALDERÓN RODRÍGUEZ
41	2102	Guavio	La Calera	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA JANGADA SECTOR CAPITOLIO	900302824	MARÍA OLEYVA MARTÍNEZ CIFUENTES
42	4224	Guavio	Ubalá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	900239513	ROBIN DARÍO ROZO URREGO
43	3139	Magdalena Centro	Pulí	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CAPIAL SECTOR ALTO	901018054-5	MARYI BIBIANA MORA MALDONADO
44	3140	Magdalena Centro	Pulí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALDE LA INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA DE VALPARAÍSO	900840662	LUIS DEOFANTE VELASCO
45	3144	Magdalena Centro	Pulí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GUAYAQUIL	901140561-9	ZONNIA VELOSA BASTO

46	3458	Magdalena Centro	San Juan de Rioseco	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE PARAMITO	901002781-1	BLANCA MIREYA QUEVEDO CHIRIVI
47	2596	Medina	Medina	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE FATIMA	900246213	JUSTO MACIAS GOMEZ
48	2577	Medina	Medina	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUARUPAYA	900314010	OSCAR DAVID DIAZ MONDRAGON
49	3001	Medina	Paratebueno	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BUENA VISTA	901534121-3	GLADYS GUZMÁN SANTAMARIA
50	3033	Medina	Paratebueno	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA LA CARRETERA	901534036-5	BELISARIO MOJICA VELÁSQUEZ
51	796	Oriente	Chipaque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CUMBA Y SIECHA	900651555-3	FREDY ORLANDO MACIADO HURTADO
52	809	Oriente	Chipaque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA POTRERO GRANDE	900649165-8	JAVIER ENRIQUE SALINAS MUÑOZ
53	794	Oriente	Chipaque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CALDERA	901459563	FABIO ORLANDO HORTUA PERALTA
54	846	Oriente	Choachí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE EL UVAL	901050242-8	MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
55	850	Oriente	Choachí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CAJA	901141545-5	SANDRA MILENA GARCÍA
56	841	Oriente	Choachí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LA PALMA	9010292699	JOSÉ ORLANDO TOVAR RIVERA
57	849	Oriente	Choachí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA HERRERAS SECTOR QUIUZA	901595591-2	ARTURO ARÉVALO BOHÓRQUEZ
58	1394	Oriente	Fómeque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MARGARITA	901569744-2	LUIS ANTONIO TORRES GARAY

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co
idacocundi idaco_Cundi idaco.cundinamarca

IDACO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

59	1385	Oriente	Fómeque	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CANANEA	901017022	NÉSTOR URIEL CÁRDENAS ROMERO
60	1390	Oriente	Fómeque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL LAVADERO	901006889	WILLIAM FELIPE NEIRA ROMERO
61	1415	Oriente	Fosca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL RAMAL	901022953	ELMER DIDACIO QUEVEDO PARRADO
62	1419	Oriente	Fosca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LAS HUERTAS	901019258-5	JULIO EDUARDO RIVEROS ACOSTA
63	1422	Oriente	Fosca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE PLACITAS	901081810	BENITO QUEVEDO GUZMÁN
64	1972	Oriente	Guayabetal	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE TUNQUE	901028016	JOSÉ ADELMO RUIZ MORENO
65	1959	Oriente	Guayabetal	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO DE SAN MARCOS V LA JABONERA	901651793	MARTIN HERRERA REY
66	2002	Oriente	Gutiérrez	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL SALITRE	901076451-3	WILLIAM FERNANDO REINA ACOSTA
67	1996	Oriente	Gutiérrez	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO	901087469-2	MANUEL IGNACIO MORENO
68	3198	Oriente	Quetame	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE POVITOS	900862280-9	YANID CÁRDENAS BORDA
69	3211	Oriente	Quetame	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GRANADILLO	901203136-3	HOLBER YANEISON VELÁSQUEZ ORTIZ
70	3193	Oriente	Quetame	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE GUAMAL SECTOR ALTO	901819354-7	BENIGNO ARCADIO QUEVEDO HERRERA
71	3217	Oriente	Quetame	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA	901049010-4	JORGE ALIRIO VELÁSQUEZ LADINO

				VEREDA YERBABUENA		
72	4238	Oriente	Ubaque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN AGUSTÍN	832006416	PEDRO ANTONIO LADINO BARBOSA
73	4254	Oriente	Ubaque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PUENTE AMARILLO	900760596-2	CAMILO HERNÁNDEZ MORALES
74	4329	Oriente	Une	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SALITRE	901008073-2	YENY ROCIO DIAZ DIAZ
75	4327	Oriente	Une	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE QUECA	832007705	GUILLERMO RUIZ HERNANDEZ
76	4333	Oriente	Une	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN LUIS	832006097	ANGELA MILENA RIVEROS MORA
77	566	Sabana Centro	Cajicá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CUMBRE	800157911-1	DAVID EDUARDO VELANDIA LAVERDE
78	928	Sabana Centro	Cogua	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE PÁRAMO ALTO	9002424392	MARÍA EDILMA HERNANDEZ DE MURCIA
79	913	Sabana Centro	Cogua	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE BARRO BLANCO (SECTOR NORTE DE LA VEREDA RODAMONTAL)	900229884-3	GUILLERMO ALFONSO RÍOS MALAVER
80	3731	Sabana Centro	Sopó	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CENTRO ALTO	901494730-6	MARÍA LUCIA ROJAS TÉLLEZ
81	3733	Sabana Centro	Sopó	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA VEREDA DE MEUSA	901081844	ANA BRIYID TORRES ACHURY
82	3737	Sabana Centro	Sopó	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA CAROLINA	900005923-0	LUIS EDUARDO GAMA QUIROGA
83	4920	Sabana Centro	Zipaquirá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JORGE PARTE ALTA Y BARRO	901033963-8	ÁNGEL ARLEY MARTÍNEZ LUGO

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co
idacocundi idaco_Cundi idaco.cundinamarca

IDACO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

				BLANCO SECTOR EL PUYÓN		
84	4890	Sabana Centro	Zipaquirá	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SAN JORGE PARTE ALTA Y BARRO BLANCO	9002780696	JULIO ENRIQUE GOMEZ GARCÍA
85	411	Sumapaz	Arbeláez	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN JOSÉ	808004064	DIANA DEL PILAR GODOY ARÉVALO
86	5491	Sumapaz	Arbeláez	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA HATO VIEJO SECTOR VÍA CHUSCALES-PIEDRA AMARILLA	901469237	CAMILO ANDRÉS MATIZ GRACIA
87	F01	Sumapaz	Fusagasugá	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMEN	8080030771	SANDRA MILENA PANQUEBA BUITRAGO
88	2989	Sumapaz	Pandi	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SABANA LARGA	900574290	MARTHA LILIANA CALDERÓN GAITÁN
89	6158	Sumapaz	Pasca	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL ZAQUE SECTOR LA CAPILLA	901699002-3	CIRO ALFONSO CASTELLANOS CEFERINO
90	3362	Sumapaz	San Bernardo	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO	901066758-6	CLARA INES SARMIENTO URREGO
91	3624	Sumapaz	Silvania	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LOMALTA	901053947	CLARA ALBA MUÑOZ SÁNCHEZ
92	3636	Sumapaz	Silvania	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA AZAFRANAL SECTOR ALTO	901070382-6	ANA LUCIA PARRA MESA
93	3979	Sumapaz	Tibacuy	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALBANIA	901003579	DANI ALEXANDER MARTÍNEZ
94	4393	Sumapaz	Venecia	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL. DE LA VEREDA DE SABANETA BAJA	808002262	SERGIO MATALLANA RODRIGUEZ
95	744	Ubaté	Carmen de Carupa	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALDE LA VEREDA DE MORTIÑO	901024117-5	VÍCTOR JULIO ALONSO GOMEZ

96	1487	Ubaté	Fúquene	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALDE LA VEREDA TARAVITA CENTRO	900746498-0	JULIED ESTEFANIA CAÑON RODRIGUEZ
97	5173	Ubaté	Fúquene	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALVEREDA NEMOGA SECTOR PARAMO ALTO	901113836-4	ERIKA MAYERLI ROJAS LANCHEROS
98	1740	Ubaté	Guachetá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE RANCHERIA	901020340	LILIA MERCEDES QUIROGA GIL
99	2391	Ubaté	Lenguaz aque	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE ESPINAL - EL CARRIZAL	832007062-7	CAROLINA TRIANA RIAÑO
100	2401	Ubaté	Lenguaz aque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE FIANTOQUE.	901650140-1	VICTOR JULIO RODRIGUEZ GARZÓN
101	2413	Ubaté	Lenguaz aque	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA RESGUARDO	900054007-8	PEDRO MAURICIO TRIANA LATORRE
102	3699	Ubaté	Simijaca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALDE LA VEREDA DE EL SALITRE	900595743	SAMIR ABSALÓN REYES GONZALEZ
103	3701	Ubaté	Simijaca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALDE LA VEREDA PEÑA BLANCA	900839190	JULIO ROBERTO LARA AVENDAÑO
104	3680	Ubaté	Simijaca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HATO CHICO	900839205	JESÚS ANTONIO SOLANO GONZALEZ
105	3682	Ubaté	Simijaca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALDE EL SECTOR EL RETEN	832008146	NELSON DARÍO RODRIGUEZ URREGO

- **ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL**

Culminados los procesos de selección de los 105 Organismos de Acción Comunal en el departamento de Cundinamarca da inicio a los procesos precontractuales y contractuales para la construcción de placa huellas.

- **COBROS REALIZADOS AL ICCU – VALOR CONVENIO**

COBROS REALIZADOS AÑO 2024	% COBRO	VALOR COBRO
OCTUBRE	0%	$ 0,00
	TOTAL	$ 0,00

- **BALANCE DE PAGOS POR MES**

RESUMEN FINANCIERO	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL CONVENIO	$ 5.775.000.000,00
VALOR APORTE IDACO	$ 1.775.000.000,00
VALOR APORTE ICCU	$ 4.000.000.000,00
VALOR PAGADO OCTUBRE AÑO 2024	$ 0,00
COBROS REALIZADOS A ICCU A 31 DE OCTUBRE DE 2024	$ 0,00
TOTAL, PAGOS REALIZADOS A 31 DE OCTUBRE DE 2024	$ 0,00
SALDO DISPONIBLE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	$5.775.000.000,00

DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA
Supervisor Convenio 474-2024 (ICCU – IDACO)
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA - IDACO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO

Jeison Nayib Gutiérrez Jiménez
Coordinador del Proyecto
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO

José Alfredo Basto Sánchez
Arq. Apoyo técnico oficina asesora jurídica.
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO